



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200-2023- MDC-A

Colquamarca, 17 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 076 -2023-CM-MDC, de fecha 17 de julio del dos mil veintitrés, sobre participación en la audiencia de conciliación ante el Centro conciliación TRATO HECHO; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del procedimiento Administrativo General N°27444, concordante con el TUO de la Ley, señala que, en el "Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, mediante Opinión Legal N° 190-2023-OAJ-MDC/ENH, de fecha 17 de julio del dos mil veintitrés, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Asesoría Jurídica, que las pretensiones solicitadas por el Contratista SAN PABLO SAC, previamente se requiere se subsane las observaciones previamente anotadas para luego llegar a un acuerdo conciliatorio respecto al proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Llaullinco Centro, Pfacchani y Japuro en la Comunidad de Idiopa-Ñaupá- Japo Urinsaya del distrito de Colquamarca - provincia de Chumbivilcas - departamento de Cusco", con C.U.I.N° 2325657, antes de iniciar el proceso conciliatorio; y/o en su defecto sea materia de conciliación el levantamiento de observaciones precisadas por las áreas técnicas; y según a ello se debata las demás pretensiones planteadas por el contratista

Que, estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2023-MDC, celebrada el 17 de julio del dos mil veintitrés, luego de las respectivas intervenciones, y el debate correspondiente, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la participación de la audiencia de conciliación ante el Centro conciliación TRATO HECHO, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATISTA	ENTIDAD
Aprobación de Liquidación en 10 días con Resolución.	Funcionamiento del Sistema Llaullinco centro, incluye la reubicación de la captación en 30 días.
Reconocer a favor de la entidad s/.40,000 soles	Después del funcionamiento aprobamos la liquidación.
Devolución de Garantías.	Aceptamos los s/.40,000 soles
Renuncia al Pago de Intereses de la Liquidación.	Devolvemos Garantías y aceptamos la renuncia de intereses.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076 -2023-CM-MDC, de 17 de julio del dos mil veintitrés, se aprobar la participación de la audiencia de conciliación ante el Centro conciliación TRATO HECHO, autorizar al Asesor Legal de la Municipalidad Distrital Colquamarca Abg. Elias Ninaquispe Huamani para asistir a la audiencia de conciliación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATISTA	ENTIDAD
Aprobación de Liquidación en 10 días con Resolución.	Funcionamiento del Sistema Llaullinco centro, incluye la reubicación de la captación en 30 días.
Reconocer a favor de la entidad s/.40,000 soles	Después del funcionamiento aprobamos la liquidación.

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

Devolución de Garantías.	Aceptamos los s/.40,000 soles
Renuncia al Pago de Intereses de la Liquidación.	Devolvemos Garantías y aceptamos la renuncia de intereses.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la audiencia de conciliación ante el Centro conciliación TRATO HECHO, con la finalidad de que el Contratista SAN PABLO SAC:

CONTRATISTA	ENTIDAD
Aprobación de Liquidación en 10 días con Resolución.	Funcionamiento del Sistema Llaullinco centro, incluye la reubicación de la captación en 30 días.
Reconocer a favor de la entidad s/.40,000 soles	Después del funcionamiento aprobamos la liquidación.
Devolución de Garantías.	Aceptamos los s/.40,000 soles
Renuncia al Pago de Intereses de la Liquidación.	Devolvemos Garantías y aceptamos la renuncia de intereses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Asesor Legal de la Municipalidad Distrital Colquamarca Abg. Elias Ninaquispe Huamani, participe en la audiencia de conciliación ante el Centro conciliación TRATO HECHO, y se implementen las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, y demás dependencias en cuanto les corresponda, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia y/o Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Cc.
G.M.
O.G.A.L.
D.D.T.I.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.A.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

Santos Quedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24611945

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!